COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER



¡ PORQUE HACEMOS PARTE DE SU NEGOCIO !

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER

RESEÑA HISTÓRICA

MISIÓN

Convertir las necesidades de los clientes y de los asociados en oportunidades de negocio con rentabilidad económica, social y cultural, ofreciendo productos, servicios y beneficios con calidad y justo a tiempo, por medio del conocimiento, la experiencia y los recursos del trabajador-asociado cooperativo; participando en forma democratica, autogestionaria y continua; cumpliendo con la etica, la moral, la ley, la preservación del medio ambiente y con los principios y valores universales del cooperativismo; buscando simepre el bienestar y desarrollo integral del asociado, el cliente y la comunidad

VISIÓN

Ser una Cooperativa de Trabajo Asociado Líder y superior por su organización, experiencia, conocimiento y solidez, obteniendo siempre un desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental de sus asociados; garantía de confianza y respaldo para nuestros servicios.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER

OBJETIVO

PRINCIPIOS

- Calidad
- Responsabilidad
- Organización
- Trabajo en equipo

Cooperativos:

- Adhesión Voluntaria y Abierta
- Gestión Democrática por parte de los asociados
- Participación económica de los Asociados
- Autonomía e Independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre Cooperativas
- Interés por la comunidad

VALORES

- Solidaridad
- Respeto
- Tolerancia
- Honestidad
- Profesionalismo
- Experiencia
- Responsabilidad social
- Atención de los demás

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER

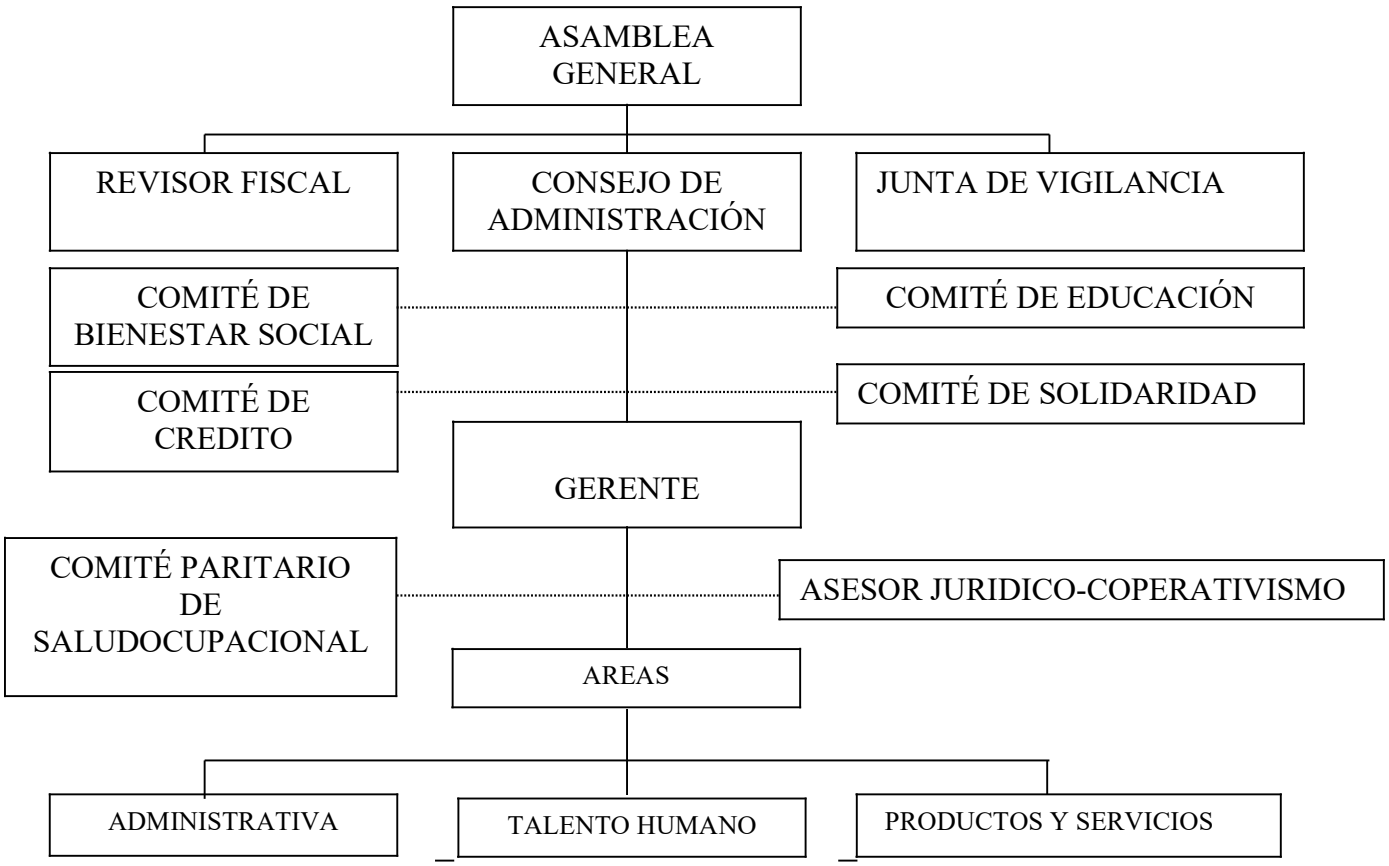
Cooperativos:

- Autoayuda
- Democracia
- Equidad



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER

ORGANIGRAMA C.T.A. MULTISER



EXPLICACIÓN ORGANIGRAMA C.T.A. MULTISER

Partimos de una visión integral de la organización, cada nivel significa un tipo de decisión: estratégica, logística, táctica u operacional, donde todas se conjugan y se articulan con el fin de lograr los objetivos de la empresa (rentabilidad y desarrollo económico, social y cultural) y el control de la gestión funcional.

El Organigrama de la Cooperativa de Trabajo Asociado MULTISER, es la plataforma para desarrollar y cumplir con calidad y justo a tiempo la producción y comercialización de bienes, la realización de obras y la prestación de servicios. Esta estructura establece y define las funciones, la autoridad, niveles jerárquicos, responsabilidades, relaciones de coordinación, control y comunicación con la misión de lograr una mayor rentabilidad social, económica y cultural, al igual que el desarrollo empresarial de la Cooperativa, personal de sus asociados y de la comunidad.

La Administración de la Cooperativa esta a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y el Gerente. Para salvaguardar el principio de autosugestión, la Asamblea General establece y tiene en cuenta la capacidad y las actitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza de quienes van ejercer la representatividad, esto garantiza en gran medida, la buena marcha de la organización.

Asamblea General: Es el órgano máximo de la administración de la Cooperativa y, como tal, — estudia, analiza y diseña el plan de desarrollo, con el cual proyecta la empresa. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, órganos de administración y control, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias.

Consejo de Administración: Es el órgano permanente de gobierno, gestión y representación de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Es la autoridad de la administración que, siguiendo el proceso administrativo, define los planes, las políticas y programas a desarrollar, asegurando el desarrollo social de la Cooperativa. Es nombrado por la Asamblea General.

Gerente: Representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Es nombrado por el Consejo de Administración.

Revisor Fiscal: Es el encargado del control económico, contable, financiero y legal de la Cooperativa, nombrado por la Asamblea General.

Junta de Vigilancia: Es el órgano de control social, responsable de vigilar el efectivo funcionamiento de la cooperativa, nombrada por la Asamblea General.

Comité de Educación: Es de carácter obligatorio, establecido por ley, es el encargado de orientar las políticas educativas, el proyecto educativo socio-empresarial y cultural solidario –Pesem-, y las actividades de educación de la Cooperativa. Esta obligada a realizar permanentemente actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos

y características del Cooperativismo, como también realizar actividades de investigación y promoción, de asistencia técnica y de capacitación a los administradores en gestión empresarial.

Comité de Solidaridad: Es de carácter obligatorio, establecido por ley, es el órgano encargado de desarrollar las actividades orientadas a la ayuda mutua, mediante programas de previsión, de salud y asistenciales para atender eventos de calamidad y enfermedad de los asociados.

Comité Bienestar Social: Es creado por la Cooperativa y es el órgano encargado de formular implementar, controlar y evaluar el plan de bienestar social a corto, mediano y largo plazo, para un desarrollo físico, mental y social de los asociados

Asesor Jurídico-Cooperativismo: Es la instancia que asesora a nivel profesional en aspectos jurídicos y específicamente en las leyes y regímenes de la economía solidaria y cooperativismo todos los actos que celebre la Cooperativa de tipo legal.

Comité Paritario de Salud Ocupacional: Organismo asesor conformado como lo señala el Decreto 1295 de 1994, que tiene dentro de sus funciones: vigilar y evaluar las actividades de salud ocupacional y sus normas vigentes, colabora en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y aplica lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y decreto 1295 de 1994 y sus reglamentarios; cuenta con un asesor externo; **En esta área labora una profesional en salud ocupacional.**

Área Administrativa: Es la responsable de desarrollar los procesos, funciones y actividades de tesorería, presupuesto, contabilidad, compras, inventarios, nomina, contratación, archivo, mensajería, logística, etc.; **En esta área laboran: un contador, un auxiliar contable, un auxiliar administrativo, una secretaria.**

Área Talento Humano: Es la responsable de desarrollar los procesos, funciones y actividades de selección, inscripción, afiliación seguridad social integral, vinculación, inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar social, seguridad ocupacional, supervisión, control, evaluación, etc. del trabajador asociado y del personal de la Cooperativa; tiene a cargo el desarrollo de los programas de bienestar social y de salud ocupacional. Esta área tiene documentado, socializado e implementado el proceso de selección, ingreso, inducción y entrenamiento de los asociados a la Cooperativa y al trabajo; **En esta área laboran: Una Psicologa, un auxiliar de nomina.**

Área Productos y Servicios: Es la responsable de desarrollar los procesos planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de la producción de bienes y la prestación de servicios; es la encargada de la imagen corporativa de la empresa, el mercadeo y promoción de los productos y servicios; es la que estudia nuevas oportunidades de mercado y su viabilidad; formula y ejecuta planes, programas y proyectos a nivel empresarial, de aseguramiento de la calidad y justo a tiempo, en la producción y prestación de servicios, mejoramiento continuo, etc. Como también el desarrollo de la unidad de métodos y tiempos y la implementación de las normas ISO: **Esta área esta conformada por un equipo interdisciplinario de una administradora de empresas, un ingeniero industrial, una psicologa, un tecnologo en sistemas, quienes ofrecen y ejecutan los bienes y servicios.**

Programa de Bienestar Social: Este programa busca a corto, mediano y largo plazo satisfacer las necesidades de bienestar y ocupación de tiempo libre del asociado y su familia en actividades y jornadas de integración en diferentes escenarios, logrando un bienestar mental, físico y espiritual. Vigilado, controlado y evaluado por el comité de bienestar social y se articula con el comité de recreación y deporte.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER

NUESTROS CLIENTES & ALIADOS



DANIEL GRISALES GARCIA
Gerente